



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por atrasos a funcionarios de Planta y Contrata.

**DECRETO ALCALDICIO N° 20.359.-
MONTE PATRIA: 11 de Diciembre 2018.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Noviembre** de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

| NOMBRE | HORAS A DESCONTAR |
|------------------------------|-------------------|
| Alejandra Paola Cortes Rojas | 01 Hora |
| Carlos Rivera Rodríguez | 02 Horas |
| Carol Ugarte Barraza | 01 Hora |
| Luis Chepillo Perez | 01 Hora |
| José Collao Castillo | 01 Hora |
| Marianela Castro Castillo | 01 Hora |
| Pablo Barrantes Díaz | 01 Hora |
| Ximena Rodríguez Araya | 01 Hora |

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Diciembre** de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.


SECRETARÍA MUNICIPAL

 
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/rmm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración